



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 029 2020 00091 01.

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE EMMA AGUILAR GALEANO.
DEMANDADO INVERSIONES MERIDIAN SUITES S.A.S., ARQUIMEDES ALVARADO, JOHN ALEXANDER ALVARADO MARTINEZ y CARMEN ELISA SANCHEZ.
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 1 de marzo de 2023 por el Juzgado Veintinueve Laboral del Circuito de Bogotá, D.C.
COSTAS Sin costas en el grado jurisdiccional.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 029 2024 00146 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MARIA DEL CARMEN NAVARRO NAVARRO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Veintinueve Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 30 de enero de 2025.

COSTAS SIN COSTAS en el grado jurisdiccional ni en la instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 031 2021 00265 02

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE CESAR FERNANDO SANCHEZ RAMIREZ
DEMANDADO PRIMAX DE COLOMBIA S.A.
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 5 de junio de 2023 por el Juzgado Treinta y Uno Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
COSTAS Sin COSTAS en la instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 032 2020 00330 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE YENNY ANDREA FINO PEÑA.
DEMANDADO FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA.
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 3 de octubre de 2023 por el Juzgado Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá, D.C.
COSTAS Sin costas en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 032 2020 00352 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE YOLANDA RIAÑO RODRÍGUEZ.
DEMANDADO BLANCA MELY ROJAS VASQUEZ.
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 25 de mayo de 2023 por el Juzgado Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., por lo aquí expuesto.
COSTAS Sin costas en esta instancia

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 033 2023 00268 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE FRANCISCO JOSE VARELA RODRIGUEZ

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.

FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

DECISION MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia proferida por el Juzgado Treinta y Tres Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 02 de febrero de 2025.- ADICIONAR la sentencia revisada.- DECLARAR que Colpensiones bien puede obtener por las vías judiciales pertinentes, el valor de los perjuicios que se le llegaren a causar.- CONFIRMAR en lo demás la sentencia del a quo.

COSTAS Sin COSTAS en la consulta ni en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 036 2020 00080 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE ALBERTO LOZANO JIMÉNEZ.
DEMANDADO FOQUS IPS S.A.S.
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION REVOCAR el numeral segundo de la sentencia proferida el 17 de noviembre de 2023 por el Juzgado Treinta y Seis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.- REVOCAR el numeral tercero de la sentencia revisada.- Confirmar en lo demás.
COSTAS Costas de la primera instancia a cargo de la demandada. No se causan en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 037 2021 00104 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE JOSÉ FERNANDO RIVERA PÉREZ
DEMANDADO UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION MODIFICAR el literal "F" del ordinal segundo de la sentencia proferida el 29 de marzo de 2022 por el Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá.-CONDENAR a la demandada UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA.- CONFIRMAR la sentencia apelada en lo demás
COSTAS Sin costas en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 1100131050 37 2021 00229 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE IVÁN JOSÉ QUIROZ COLMENARES
DEMANDADO EQUIPMENT & FILM DESIGN COLOMBIA S.A.S.
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 4 de octubre de 2022 por el Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá, D.C, de conformidad con las razones expuestas en esta decisión.
COSTAS No se causan costas en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 038 2023 00252 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE EMMA DOLORES ARRIETA MONTERROSA, JORGE ARRIETA MONTERROSA, CONCEPCION ARRIETA MONTERROSA, FERMINA FLORENCIA ARRIETA MONTERROSA, ANA JOSEFA ARRIETA MONTERROSA, EDGAR ARRIETA MONTERROSA, GILBERTO ARRIETA MONTERROSA, MARIA PAULINA ARRIETA MONTERROSA, MARIA CLAUDIA ARRIETA MONTERROSA

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 25 de noviembre de 2024.

COSTAS SIN COSTAS en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 040 2022 00552 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE MARÍA EUGENIA GONZÁLES TUNJO
DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarenta Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 25 de octubre de 2024.- CONFIRMAR en todo lo demás.
COSTAS SIN COSTAS en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 042 2023 00447 01.

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE CARLOS EDUARDO CIFUENTES RAMIREZ.
DEMANDADO JOHN ANGEL GARCIA MURILLO.
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 12 de septiembre de 2024 por el Juzgado Cuarenta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá.
COSTAS Sin costas en la instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 045 2023 00380 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE MYRIAM PATRICIA ROJAS LÓPEZ
DEMANDADO AFP PORVENIR S.A.
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Cuarenta y Cinco Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 26 de agosto de 2024.
COSTAS Sin costas en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 001 2021 00047 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE JHON ALEZANDER ARISTIZABAL
DEMANDADO ISMOCOL S.A., JOSHI TECHNOLOGIES INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA y PARKO SERVICES S.A.
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 19 de septiembre de 2023 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
COSTAS Sin costas en la apelación.
MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 002 2019 00469 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE CARMEN ELENA GUERRERO ORDOÑEZ

DEMANDADO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A FIDUPREVISORA S.A. EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES - PAR CAPRECOM.

FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 24 de mayo de 2023.

COSTAS Sin COSTAS en el grado de consulta.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 002 2019 00555 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE MANUEL PEÑA SUAREZ
DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A.
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., el 19 de febrero de 2025.
COSTAS Sin COSTAS en el grado jurisdiccional de consulta.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 004 2021 00020 01.

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE FANNYS MARÍA NAVARRO FAJARDO
DEMANDADO LUZ VERÓNICA GALVIS ERAZO
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION REVOCAR la sentencia proferida el 27 de junio de 2024 por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá.- CONDENAR a la demandada Luz Verónica Galviz Eraso, a pagar a la demandante Fannys María Navarro Fajardo.- ABSOLVER de las demás pretensiones solicitadas.
COSTAS Costas de primera instancia a cargo de la demandada. No se causan en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 006 2019 00013 01.

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JAVIER FELIPE RAMIREZ SAENZ.

DEMANDADO GLOCAL RECRUITMENT S.A.S.

FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

DECISION REVOCAR la sentencia proferida el 17 de marzo de 2023 por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Bogotá, D.C., para en su lugar, ABSOLVER a la demandada GLOCAL REQUITMENT SAS, de las pretensiones incoadas en su contra por el demandante JAVIER FELIPE RAMIREZ SAENZ.

COSTAS Costas de primera instancia a cargo del demandante. No se causan en la alzada.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 008 2021 00335 01.

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE LILIANA MARCELA GALAN BELLO.
DEMANDADO CENTRO DE INNOVACIÓN PARA MOTOCICLISTAS
TECH4RIDERS S.A.S.
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 27 de junio de 2023
por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
COSTAS Sin costas en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 009 2021 00117 01.

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE ZAMIRTH EDUARDO PORRAS GARCÍA
DEMANDADO CINE COLOMBIA S.A
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 14 de septiembre de 2022 por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
COSTAS Sin costas en la instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 011 2018 00349 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE GLORIA ESPERANZA MENDIETA ARIAS
DEMANDADO APRENDAMOS CON KIRON S.A.S.
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 5 de junio de 2023 por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
COSTAS Sin costas en la apelación.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

**RADICADO 110013105 011 2018 00651 01 acumulado 1100131050 024
2019 00104.**

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE FANNY ÁLVARES DE MONROY
DEMANDADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL ² UGPP
INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM MYRIAM SALAZAR PARDO
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 21 de abril de 2023
por el Juzgado Cuarenta Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
COSTAS Sin COSTAS en esta instancia, ni en la consulta.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 011 2021 00297 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MARÍA EDUVINA FORERO GALEANO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

DECISION MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 06 de diciembre de 2024.- MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia revisada.- CONFIRMAR en todo lo demás.

COSTAS SIN COSTAS en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 015 2020 00444 02

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE ANTONIO JAVIER GONZALEZ BERNAL
DEMANDADO AGENCIA DE AUDANAS CARLOS E. CAMPUZANO S.A.S.
NIVEL I
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Bogotá el 10 de abril de 2023
COSTAS Sin COSTAS en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 015 2023 00288 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE CARLOS EUDORO GOMEZ MATEUS

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 07 de noviembre de 2024.

COSTAS Sin costas en la consulta ni en la instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 015 2024 00044 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JEYMY PARDO REYES

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 20 de enero de 2025.

COSTAS Sin COSTAS en esta instancia, ni en la consulta

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 016 2018 00671 04.

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE FREDY ALEXANDER LEON ALBARRACIN.

DEMANDADO PROYECTOS INTERVENTORIAS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SAS - PROIMCO SAS y EMPRESA DE ACUEDUCTO

LLAMADA EN GARANTÍA: LIBERTY SEGUROS S.A.

FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

DECISION MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia proferida el 23 de noviembre de 2022 por el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.- CONFIRMAR en lo demás.

COSTAS Sin COSTAS en la instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 019 2017 00235 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE LUIS HUMBERTO VALDERRAMA GUZMÁN

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES – e, INMOBILIARIA HORIZONTAL

FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

DECISION MODIFICAR los numerales 4º, 5º, 6º de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarenta y Uno Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 09 de diciembre de 2024.- REVOCAR el numeral 7º de la sentencia consultada.- AUTORIZAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, para que del retroactivo se efectúen los descuentos de los aportes por salud.- CONFIRMAR en todo lo demás.

COSTAS SIN COSTAS en el grado jurisdiccional.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 019 2018 00623 01.

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE JULIO ENRIQUE SARMIENTO CHAVES.
DEMANDADO CELAR LTDA.
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 5 de julio de 2023 por el Juzgado Cuarenta y Uno Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
COSTAS Sin COSTAS en la instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 024 2021 00064 01.

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE SANDRA CONSUELO CORREA FERRO
DEMANDADO BANCO DE BOGOTA S.A.
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida el 23 de junio de 2023 por el Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
COSTAS Sin COSTAS en la instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 024 2023 00111 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE GABRIELA GONZALEZ HERRERA, en representación del menor MARTIN JACOB BENAVIDES GONZALEZ

DEMANDADO AFP PROTECCIÓN S.A.

FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 10 de diciembre de 2024.

COSTAS SIN COSTAS en esta instancia

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 025 2017 00290 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE LUIS ENRIQUE FRANCO MATEUS
DEMANDADO RASCHELTEX INTERNATIONAL S.A.
FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá el 02 de septiembre de 2024.
COSTAS Sin COSTAS en esta instancia.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 028 2021 00051 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE AURORA ISABEL GARAY GUERRA, LORENZO GUERRA GARAY, CAROLINA ANDREA GUERRA CASTILLO y LINA MARGARITA GUERRA RICARDO

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

DECISION CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Veintiocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el 10 de julio de 2024.

COSTAS SIN COSTAS en el grado jurisdiccional.

MAGISTRADA PONENTE DRA. CARMEN CECILIA CORTÉS SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://publicacionesprocesales.gov.co> por un (1) día hábil, hoy **11/04/2025**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **11/04/2025**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria